

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO  
2017**



**Bogotá D.C., enero de 2018.**

 <b>ELABORÓ</b> Luis Alberto Granada – Gerente Jurídico	 <b>REVISÓ</b> Oscar Hernández – Gerente General	<b>APROBÓ</b> sesión No. 38. Junta Directiva
--	---	--

## I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la sección 4.2. (aa) 1. del Contrato de Concesión 010 de 2015, procedo a presentar el informe de anual de gobierno corporativo correspondiente al segundo semestre del año 2017 de la sociedad Concesionaria Vial del Oriente S.A.S. – COVIORIENTE.

## II. ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA

La Concesionaria Vial del Oriente, Covioriente, es una sociedad por acciones simplificada de objeto único, conformada por EPISOL S.A.S y CONCECOL S.A.S.

La participación de los constituyentes en el capital de la Sociedad es:

ACCIONISTA	PARTICIPACIÓN
EPISOL S.A.S	60%
CONCECOL S.A.S	40%

El objeto social de la Sociedad Concesionaria es: (i) la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del Contrato de Asociación bajo el esquema de APP, adjudicado con ocasión a la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-OI5-2013abierta por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, que consiste en la financiación, elaboración de estudios y diseños, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Villavicencio - Yopal, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato. El objeto de la Sociedad será ejecutado por cuenta y riesgo de la Sociedad Concesionaria y cumplido en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública y aquellos establecidos en el Contrato de Concesión; (ii) adicionalmente podrá realizar cualquier actividad conexas o complementaria con la anterior.

El día 2 de junio de 2015, mediante Resolución No. 886 de 2015, se adjudicó la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-015-2013, constituyendo la ESTRUCTURA PLURAL ARAUCA 3, conformada por EPISOL S.A.S. y CONCECOL S.A.S., adjudicataria una sociedad por acciones simplificada bajo la denominación CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S. – COVIORIENTE S.A.S. con NIT 900.862.215-1.

El 23 de julio de 2015 se suscribió entre la ANI y COVIORIENTE S.A.S., el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 010 de 2015, el cual de acuerdo con la Sección 2.1 de la Parte General contempla como objeto “el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1”.

Una vez cumplidos los requisitos contractuales aplicables, la ANI y el CONCESIONARIO suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Concesión el 08 de septiembre de 2015.



El 16 de diciembre de 2015, la ANI y el CONCESIONARIO suscribieron el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión con el propósito de modificar la tabla No. 7 “Equipo Mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de carreteras”, de la Sección 3.3.9.2. del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión No. 010 de 2015.

El día 28 de enero de 2016, la ANI y EL CONCESIONARIO suscribieron el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión con la sección 15.1 del Contrato de Concesión APP No. 010 del 23 de julio de 2015, en la cual se modificó: (i) la definición del amigable componedor (ii) los tiempos para la selección, conformación y designación del amigable componedor.

Mediante comunicación No. CVO-ANI-0178-1890-16 del 1 de julio de 2016, radicado ANI No. 2016-409-055745-2, el Concesionario remitió a la ANI la acreditación del Cierre Financiero.

Mediante oficio con radicado de salida ANI No. 2016-305-0262217-1 con fecha del 29 de agosto de 2016, la ANI manifestó la obtención del Cierre Financiero.

Mediante comunicado con fecha del 4 de enero de 2017, la fiduciaria Corficolombiana S.A. certifica que el Concesionario realizó aportes al Patrimonio Autónomo por valor de \$150.650.087.803 pesos con corte al 15 de diciembre de 2016.

Mediante comunicado con fecha del 16 de febrero de 2017, la fiduciaria Corficolombiana S.A. certifica que el Concesionario ha realizado aportes al Patrimonio Autónomo por valor de \$239.358.943.344 pesos con corte al 14 de febrero de 2017, lo cual acredita el cumplimiento de esta obligación.

La Licencia Ambiental para la UF1 fue otorgada por la ANLA mediante Resolución No. 0366 con fecha del 6 de abril de 2017 y mediante Resolución No. 00677 de fecha 13 de junio de 2017 resolvió el Recurso de Reposición interpuesto por el Concesionario.

El proyecto en la actualidad se encuentra en la Fase de Preconstrucción.

### III. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

En el periodo la asamblea de accionistas sesionó en tres oportunidades. Las decisiones consistieron en el nombramiento de nuevos miembros de junta directiva y la aprobación de estados financieros.

### IV. JUNTA DIRECTIVA

#### a) Composición

En la actualidad, la Junta Directiva se encuentra compuesta de la siguiente manera

Principal	Suplente
Juan Carlos Páez Ayala	Gustavo Ramírez
Mauricio Millán	Jairo Charry
Ricardo Postarini Herrera	Vanesa Garay Guzmán
Alberto Mariño Samper	Luis Enrique Quintero de la Hoz

---

**b) Reuniones**

Durante el segundo semestre de 2017, se realizaron las reuniones 30 a 37 de junta directiva.

**V. ESTRATEGIA CORPORATIVA**

La Concesionaria Vial del Oriente S.A.S continuará ejecutando el Contrato de Concesión y dando cumplimiento a las obligaciones ambientales.

No ha habido cambios de control ni se han presentado conflictos de interés.



**OSCAR JAVIER HERNANDEZ GAONA**  
Representante Legal